

# EL ECO DE CARTAGENA.

## PUNTOS DE SUSCRICION.

Cartagena: Liberato Montella y Garcia, Mayor 24, Madrid y Provincias, corresponsales de la casa de Saavedra.

## SEGUNDA ÉPOCA.

## PRECIOS DE SUSCRICION.

En Cartagena un mes 8 rs.—Trimestre 24. Fuera de ella, trimestre 30.

Miércoles 19 de Setiembre.

El Eco de Cartagena

### Cartagena à la luz de la tradicion y de la historia.

Continuacion.

#### El Palacio de Severiano.

Vamos à tratar de una cosa que ya no existe; de una obra del tiempo, de la cual no queda otra memoria que el lugar y la huella de su asiento. Trece siglos no pasan en vano, aun tratándose de las mas robustas cimentaciones, si el espíritu de conservacion no las toma à su cuidado: son obras humanas y como tales caducas y perecederas.

Por lo que toca à Cartagena ¡cuanto tenemos que lamentar en este sentido! Que fué de los templos de Esculapio, de Saturno y de Aletio; del palacio de Asdrubal y de tantos otros magnificos edificios, torres, fortalezas y soberbios muros con que la engrandeciera el general Cartagines, lo cual hizo que Polibio la llamase la *Ciudad regia ó Corte de los Cartaginenses en España*; Publio Scipion *Ciudad hermosísima, opulentísima* y por su puerto *egregio utilísima*, y Lelio, el lugar-teniente del célebre conquistador y general de la Armada, ante el Senado de Roma *Cabeza de España*! Qué de los pórticos y de las altas torres levantadas por el romano Comencio, de que nos dá testimonio la lápida encontrada en mil setecientos ochenta y nueve en la perforacion de un pozo en lo que fué convento de la Merced!

Todo ha desaparecido. La accion devastadora de los tiempos, la saña de los conquistadores y el abandono consiguiente à la inestabilidad de la vida à través del revuelto oleaje de tantas alternativas de dominio por que pasó Cartagena desde Teucro hasta su restauracion del islamismo, ni aun restos nos dejaron donde poner estudiar, sinó la forma y disposicion de tales obras, al menos el orden

de su fábrica. Por eso al tratar del palacio de Severiano tendremos que hacerlo en abstracto é inspirados solamente en ideal propio de la grandeza y elevado rango de la personalidad.

Es ingénito en la condicion humana, y está por otra parte dentro de las leyes universales de la economía, rodearse en su representacion material de aquel aparato y ostentacion que piden la calidad, la fortuna ó el rango del sujeto. Así por ejemplo, tratándose del Cartaginés Asdrubal, aunque ningun detalle encontramos en las historias, es voz comun y tradicional entre nosotros que el palacio que aquí tuvo fué obra muy suntuosa y principal; y así es forzoso admitirle en quien llevaba sus pretensiones, más allá de alzarse con el imperio de España. Del mismo modo basta saber quien fué Severiano, su calidad, su dignidad, su condicion social para inferir y poder asegurar tambien que la fabrica que aquí levantó para solar de su Señorío, debió estar en armonía con la elevada distincion en que le colocara entre sus contemporáneos la naturaleza y la fortuna.

No abriremos aquí palenque contra los que niegan su regia descendencia; ni entraremos en cuentas con el P. Mariana porque califique de *cuento de viejas* el que Rey Teodorico hubiese estado en España, sacando de ello resultancia negativa de su matrimonio con señora española; frente de todos estos argumentos tenemos el testimonio de San Isidoro en el que hallamos, que habiendo obtenido el Rey Teodorico el reino de España por quince años (1) lo dejó en vida à su nieto Amalarico; y que desde allí (esto es de España) se restituyó à Italia, donde reinó con toda prosperidad algun tiempo. Que contrajo matrimonio en España lo da à entender S. Ildafonso y acogen los cimentadores de nuestra Historia el arzobispo D. Ro-

(1) El reinado de Teodorico no entra en la Cronología de los reyes de España porque solo fué en calidad de tutor de su nieto durante la menor edad de este.

drigo y el obispo D. Lucas. Máximo el garantido por el verdadero Máximo en opinion de D. Nicolás Antonio dice que la consorte de Teodorico se llamaba Santina novilísima virgen de Toledo, especie que acogió el P. Roman de la Higuera en su historia de dicha ciudad, obra que el mismo rigido crítico admite como pura y sin vicio. Además está confirmada por una de las traducciones del monasterio de San Pedro de Cardena fundacion de la misma Santina cuyo sepulcro se vé en la capilla mayor al lado del Evangelio.

De este matrimonio nació Severiano segun asientan el obispo D. Lucas, el de Palencia D. Rodrigo, Vasco, Garibay, Fr. Diego de Godoy, el francés Jacobo Brou, compilador de las obras de San Isidoro y el italiano Constantino Cayetano.

Por lo que toca à Santina el P. Roman en su ya citada historia de Toledo dice que era de la sangre real de Francia; pero Roseudio se inclina à que fué descendiente del emperador Teodosio: de todos modos lo que resulta que descendía tambien de regia estirpe y ya tenemos la calidad de Severa. Veamos ahora lo que fué su dignidad de duque.

Pautino, Cayetano Carini y el cardenal de Aguirre nos dicen que los oficios platinos, ó de palacio, eran entre los godos los mas principales ó de mayor categoria y autoridad; y que estos se dividian en *Duques, Condes y Gardingos*, confiriéndose por tanto à aquellos de la primera nobleza que se llamaban *Varones ilustres, Príncipes y Primores*. La mayor de estas dignidades, como indicado queda en el orden de colocacion, era la Ducal. Los Duques tenían voto en las elecciones de los Reyes; asistían à los concilios; en el palacio eran los consejeros del Rey, y en el gobierno de las provincias los virreyes de ellas con suprema autoridad así en lo político como en lo militar, à diferencia de los Condes que solo lo eran de una ciudad.

En tan elevado rango resplandeció Severiano como gobernador de la provincia Cartaginense. Si le miramos por el todo de la fortuna ten-

dremos un motivo más para juzgar de la grandeza y esplendor de su casa.

Es comun sentir y adquirir mayor autoridad en las afirmaciones del P. Jepses y de los brabiarlos antiguo y moderno de España en las lecciones de S. Leandro, que Severiano tuvo estados propios de lo que viene el decir que fué Duque y Señor de Cartagena; por que en aquellos tiempos las dignidades de Duques y de Condes no llevaban consigo Señorío; eran, como hemos visto, solo título de oficio; pero que algunas veces solían concurrir en un mismo sujeto ambas calidades cual se vieron en D. Julian, padre de Florinda, de Spathario (1) que el cargo que ejercía de Capitan general de las fronteras de Africa tenía el señorío de Consuegra y de Algebras.

Lo que no está determinado es si el Señorío de Severiano lo hubo por herencia ó por gracia del Rey su padre. Tanto pudo ser lo uno como lo otro; pero es muy posible que aquella novilísima y poderosa señora española de quien Zosimo dice tal vez equivocadamente, que casó con Teudio y la cual podía mantener de sus estados dos mil soldados en companía, no fuese otra que Santina. De ser así, ya tenemos el origen del Señorío de Severiano. Por otra parte: que tuvo bienes propios lo confiesan implícitamente aquellos que niegan à San Fulgencio el obispado de Cartagena atribuyéndolo su venida de ella à *intereses de su hacienda*.

San Leandro, acaso sin pretenderlo, en el capitular dice de la Regla monástica que escribió para Santa Florentina, nos dá à entender algo del Señorío y de su padre y de la opulencia de su casa.

«Te prevengo, hermana Florentina, le dice, que no mates à las antiguas por ser las esclavas à las que

(1) Llamábanse Spatharios los condes à quienes se encomendaba la guarda de la persona real, cuyo nombre tomaron por la espada ancha que traían desnuda en las ante-cámaras. Del nombre Spathario han supuesto algunos erróneamente que D. Julian fuese Conde de Cartagena.